

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE EN LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

1. ÁREA USUARIA

Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.

2. ACTIVIDAD DEL POI

Cumple con el Objetivo Estratégico Institucional (OEI 3) de Incrementar el valor social y ambiental.

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación busca contar con una persona jurídica que garantice el soporte en las actividades del área de Seguridad y Medio Ambiente de la Gerencia Regional Amazonas - Cajamarca, para optimizar los recursos de Electro Oriente S.A, contratando los servicios de una empresa calificada que cumpla con realizar un servicio óptimo, y que responda oportunamente al manejo adecuado de apoyo a la gestión para la atención oportuna de los lineamientos y procedimientos que establece el subsector eléctrico, siendo supervisados y fiscalizados por OSINERGMIN, OEFA, SUNAFIL, etc.; así mismo cumplir con los procesos, procedimientos, instructivos y formatos de nuestra propia organización en cumplimiento del marco normativo vigente, para brindar el servicio contratado de manera óptima.

Evitar cualquier multa y/o sanción por parte del organismo fiscalizador.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación del servicio de supervisión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente en la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

B. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del servicio será de cuarenta y cinco (45) días calendario, computados a partir del día de la suscripción del acta de inicio del servicio.

Tener en cuenta que si durante la ejecución de este servicio se llegue a contar con el contrato complementario del Contrato G-10-2025 "SERVICIO DE APOYO A LA SUPERVISION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A." y el contratista ganador de la buena Pro cumpla con todos los requisitos de ingreso a Electro Oriente S.A., se dejará sin efecto el presente servicio.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

C. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en los departamentos de Amazonas y Cajamarca, en los distritos que comprende las Unidades de Negocio Jaén y Chachapoyas, y el Servicio Eléctrico Bagua de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A. así tenemos:

- La Unidad de Negocio Jaén comprende los distritos de Jaén, Bellavista, Chontalí, Colasay, Huabal, Las Pirias, Pomahuaca, Pucará, Sallique, San Felipe, San José del Alto, Santa Rosa, San Ignacio, Chirinos, Huarango, La Coipa, Namballe, San José de Lourdes, Tabaconas., Lonya Grande, Cumba, Camporredondo, entre otras que pertenecen a la jurisdicción de la unidad de negocios en mención.

- La Unidad de Negocio Chachapoyas comprende los distritos de Chachapoyas, Asunción, Balsas, Cheto, Chilibuín, Chuquibamba, Granada, Huancas, Jalca Grande, Leymebamba, Levanto, Magdalena, Mariscal Castilla, Molinopampa, Montevideo, Olleros, Quinjalca, San Francisco de Daguas, San Isidro de Maino, Soloco, Sonche, Luya, Luya Viejo, Lamud, Conila, Santo Tomás, Cocabamba, Colcamar, Inguilpata, Longuita, Lonya Chico, María, Ocalli, Ocumal, Pisuquia, Providencia, San Cristóbal, San Francisco del Yeso, San Jerónimo, San Juan de Lopecancha, Santa Catalina, Santo Tomás, Tingo, Trita, San Nicolás, Chirimoto, Cochamal, Huambo, Limabamba, Longar, Mariscal Benavides, Milpuc, Omia, Santa Rosa, Totorá, Vista Alegre, Chisquilla, Churuja, Corosha, Cuispes, Florida, Jazan, Jumbilla, Recta, San Carlos, Shipasbamba, Valera, Yambrasbamba, entre otras que pertenecen a la jurisdicción de la unidad de negocios en mención.

- Servicio Eléctrico Bagua comprende los distritos de Bagua, Imaza, Aramango, Capallín, La Peca, El Parco, El Cenepa, Nieva y Río Santiago, y algunas localidades de la provincia de Utcubamba, así como Vista Alegre, Buena Vista, Mañumal, Cajaruro, Naranjos Alto, José Olaya, Santa Rosa, Naranjitos, El Ron, San Miguel y Santa Elena, entre otras que pertenecen a la jurisdicción del servicio eléctrico en mención.

D. PENALIDADES

D.1. PENALIDAD POR MORA:


En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

D.2. OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las penalidades consignadas en el Anexo 01. Cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017; así como las siguientes penalidades:

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
01	<i>Por cambiar o sustituir personal sin autorización de Electro Oriente S.A.</i>	<i>20 % de la UIT por cada caso.</i>	<i>La penalidad se materializará mediante un informe del administrador del contrato.</i>
02	<i>Por no cumplir con implementar al personal con credenciales de identificación, uniforme de trabajo y Equipos de Protección Personal completos.</i>	<i>10 % de la UIT por la falta y 1 % de la UIT por persona.</i>	<i>La penalidad se materializará mediante un informe del administrador del contrato.</i>
03	<i>Por no contar con póliza SCTR (Salud y Pensión) y/o Accidentes Personales y/o Póliza Vida Ley y/o examen médico.</i>	<i>20 % de la UIT.</i>	<i>La penalidad se materializará mediante un informe del administrador del contrato.</i>
04	<i>Por cometer actos de dolo.</i>	<i>50 % de la UIT.</i>	<i>La penalidad se materializará mediante un informe del administrador del contrato.</i>
05	<i>Por el retraso del pago de las remuneraciones/liquidación en más de tres (03) días hábiles de cada mes laborado (no exime al Contratista de pagar la remuneración íntegra), la penalidad será por día.</i>	<i>50 % de la UIT.</i>	<i>La penalidad se materializará mediante un informe del administrador del contrato.</i>
06	<i>Incumplimiento de la remuneración mensual, no acorde con la Ley Laboral General, la misma que será de aplicación mensual.</i>	<i>50 % de la UIT.</i>	<i>La penalidad se materializará mediante un informe del administrador del contrato.</i>

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con un servicio de “Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.”

6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Contar con un servicio de supervisión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente para el personal propio y de contratistas para desarrollar actividades en todas las instalaciones de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A.

Contar con personal calificado y certificado en temas de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La contratación del servicio para el área de Seguridad y Medio Ambiente de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A., comprende las siguientes actividades:

6.2.1. ACTIVIDADES

El servicio requerido comprende la ejecución de las siguientes actividades:

A. Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Apoyar en la revisión de los planes, expedientes y/o documentación de seguridad y salud en el trabajo presentados por los contratistas, verificando el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos, que, en caso no cumplirse, emitirá las observaciones pertinentes para que sean levantadas o subsanadas por el contratista.

Apoyar en la ejecución de inducciones de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente e inspección de seguridad (EPP, herramientas, equipos, vehículos, etc.) a las contratistas antes del inicio de sus actividades.

Apoyar en la supervisión insitu de cortes programados, según unidad empresarial.

Apoyar en realizar inspecciones de seguridad a las instalaciones administrativas y operativas de contratistas y Electro Oriente S.A., así como subestaciones de transmisión o de potencia, centrales hidroeléctricas y térmicas, talleres, almacenes, locales de atención al público, oficinas administrativas, etc., en cumplimiento de la Ley N° 29783 y su reglamento.

Apoyar en la ejecución de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo a las actividades ejecutadas por personal contratista y Electro Oriente S.A.

Apoyar en la elaboración y emisión de informes técnicos detallados de las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo realizadas a las instalaciones administrativas y operativas, y a las actividades ejecutadas por contratistas y Electro Oriente S.A. con evidencias fotográficas, donde se registre el nivel de cumplimiento normativo de seguridad y salud en el trabajo, y a la vez recomendando la implementación de acciones preventivas y/o correctivas para el control de peligros y riesgos, con fines de prevenir accidentes laborales y de terceros.

Apoyar en actividades adicionales relacionados a la seguridad y salud en el trabajo, tales como elaboración de procedimientos de trabajo seguro (PETS), elaboración de directivas de seguridad, verificación de los equipos de primeros auxilios (botiquines, extintores, etc.) que se encuentran dentro de las instalaciones del alcance del servicio, recopilación de sustentos para respuestas de oficios, apoyo a la realización de foros y talleres de

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025			

seguridad, investigación de accidentes e incidentes, elaboraciones de cartas y memorandos, tramite de documentos, etc.

Apoyar en la ejecución de capacitaciones y entrenamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el Plan y/o Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de Electro Oriente S.A. Estas capacitaciones o entrenamientos deberán ser evidenciados con registros de asistencia y fotografías del evento.

Apoyar en la investigación de incidentes y accidentes que puedan suscitarse del personal de planta, contratistas y terceros.

Apoyar en la elaboración de un cuadro estadístico mensualizado de actos y condiciones subestándares incurridos por personal de las contratistas y Electro Oriente S.A.

Apoyar en la elaboración de indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Electro Oriente S.A. en formato Dashboard; así como otros indicadores que el área lo requiera. Estos indicadores deberán ser reportados como máximo hasta los cinco (05) primeros días calendarios de cada mes siguiente después de iniciado el servicio, según corresponda.

Apoyar en la elaboración de información para reporte, de acuerdo con lo requerido por los procedimientos de fiscalización de SUNAFIL u otros organismos. Asimismo, dar soporte para preparar los descargos, reconsideraciones o apelaciones a los informes de fiscalización e inicio de procedimientos administrativos sancionadores emitidos por la SUNAFIL u otros organismos.

Otras actividades enmarcadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

B. Actividades de medio ambiente o ambientales

Apoyar y asistir en la identificación de aspectos e impactos ambientales, así como también definir e implementar los controles o acciones correctivas para reducir los riesgos ambientales en las supervisiones de campo.

Apoyar y actuar como soporte para el seguimiento de las actividades del personal propio y contratista a nivel de campo realizadas en las sedes, de acuerdo con los Planes Anuales de Gestión Ambiental.

Apoyar y asistir en las actividades de control y almacenamiento de residuos sólidos, coordinando actividades de segregación con el responsable de cada sede.

Apoyar en la investigación de incidentes ambientales, así como en la elaboración de Informes ambientales.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Apoyar en la verificación de las actividades realizadas por el contratista a cargo del servicio de monitoreo ambiental en cada sede.

Apoyar el levantamiento de observaciones del OEFA, ANA y ALA, derivados de los procesos de fiscalización a Electro Oriente S.A.

Apoyar en estandarizar los requisitos de medio ambiente para contratistas y proveedores; así como en la revisión de expedientes de Medio Ambiente.

Apoyar en consolidar y reportar los indicadores de Medio Ambiente y gestionar las acciones correspondientes en caso de obtener algún indicador en estado crítico.

Apoyar en la sensibilización del personal contratista y trabajadores de Electro Oriente S.A. en temas y/o asuntos ambientales.

Apoyar en la ejecución de capacitaciones en materia ambiental al personal contratista y trabajadores de Electro Oriente S.A., de acuerdo con el programa de capacitaciones del plan anual de gestión ambiental.

Apoyar en efectuar el seguimiento y cumplimiento, de la documentación que se encuentra en el Proceso de Seguridad y Medio Ambiente, el mismo que está establecido en la intranet del SIG.

Apoyar en la ejecución de inspecciones y/o supervisiones ambientales y/o de medio ambiente en las unidades fiscalizables de Electro Oriente S.A., para verificar el cumplimiento del marco legal vigente en materia ambiental y/o estándares internos establecidos por Electro Oriente S.A.

Apoyo en realizar los Informes de Medio Ambiente, producto de las Inspecciones y/o Supervisiones, realizadas en las unidades fiscalizables de Electro Oriente S.A.

Apoyar y asistir en la elaboración de los informes de medio ambiente, actividades planeadas sobre trabajos operativos, recomendando sanciones en caso de incumplimientos. Asimismo, para la elaboración de planes y programas de trabajo para el desarrollo de simulacros ambientales.

Apoyar en la supervisión de la subsanación o levantamiento de los hallazgos y/o desviaciones detectadas en las inspecciones ambientales señaladas en los párrafos anteriores.

Otras actividades enmarcadas en materia de Medio Ambiente.

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

6.2.2. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de la ejecución del servicio seguirá la siguiente secuencia:

- El postor ganador, deberá presentar obligatoriamente antes del inicio del servicio, la documentación en la cual deberá describirse en forma detallada el cronograma del servicio requerido.
- Esta documentación deberá contener lo descrito en el formato PGGFS-014-F009 REQUISITOS DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, que forma parte del Instructivo PGGFS-013-I017, los cuales corresponden a Electro Oriente S.A.
- Posterior a la aprobación de dicha documentación, todo el personal, deberá de pasar por la Charla de Inducción de Seguridad y Medio Ambiente, la misma que al aprobarlo, se les entregará un Pasaporte de Seguridad y Medio Ambiente, pudiendo a partir de ese momento, ingresar a laborar dentro de las instalaciones de Electro Oriente S.A.

6.2.3. PLAN DE TRABAJO

El contratista deberá de presentar planes de trabajo semanales, los cuales serán enviados hasta el último día de cada semana, el cual contemplará las instalaciones de Electro Oriente S.A. y las contratistas que serán inspeccionadas y/o supervisadas.

6.2.4. SEGUROS

El contratista deberá asegurar que sus colaboradores a cargo de ejecutar el servicio cuenten con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (pensión y salud) y la Póliza Vida Ley, antes de iniciar el servicio y mantener vigente durante el periodo total de contrato. En caso de incremento o cambio de colaboradores, deberá alcanzar la póliza del nuevo personal incorporado, antes del inicio de sus actividades.


El contratista deberá presentar como requisito indispensable para suscribir el contrato, las siguientes pólizas:

a) Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Pensión y Salud)

Que cubran los daños causados a sus colaboradores en la ejecución del servicio, originados por los trabajos, labores o acciones que se ejecuten en virtud o como consecuencia emergente del servicio contratado, aunque hayan ocurrido aquellos dentro o fuera del emplazamiento del trabajo.

b) Póliza de Seguro de Vida, Salud e Invalidez

Todo el personal involucrado en prestar el servicio, independientemente del seguro que brinda ESSALUD o EPS, el contratista deberá de contratar una póliza de accidentes personales, la misma que cubrirá los accidentes comunes, así como los que pueden ocurrir en el traslado de su domicilio hacia la zona de trabajo y viceversa. Los montos mínimos para dicha póliza serán:

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025			

COBERTURA	SUMA ASEGURADA (US\$)
Muerte Accidental	5,000.00
Invalidez Temporal o Permanente	5,000.00
Gastos de Curación	2,000.00
Gastos de Sepelio	1,000.00

C. Póliza de Seguro de Vida Ley

Según lo establece el DU N° 044-2019, todas las empresas deberán contratar el Seguro de Vida Ley para sus trabajadores desde el primer día que inicia el vínculo laboral.

6.2.5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica

6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

No aplica.

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

Para la ejecución del servicio, se le brindará al EL CONTRATISTA las facilidades para los accesos a las instalaciones y ambientes de trabajo, donde realizará sus actividades en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

A. CAPACIDAD LEGAL

No aplica.


B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor deberá de acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50 000.00 (cincuenta mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

A) Servicios de supervisión de seguridad y/o salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o medio ambiente, en empresas del sector eléctrico (en actividades de comercialización y/o distribución y/o transmisión y/o generación) y/o empresas que brinden servicios en el sector eléctrico y/o empresas de seguridad y/o Medio Ambiente en el sector eléctrico.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

B) Servicios de coordinación de seguridad y/o salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o medio ambiente, en empresas del sector eléctrico (en actividades de comercialización y/o distribución y/o transmisión y/o generación) y/o empresas que brinden servicios en el sector eléctrico y/o empresas de seguridad y/o Medio Ambiente en el sector eléctrico.

C) Servicios de actividades relacionadas al Sistema Integrado de Gestión (SIG) y/o Trinorma, en las normas ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, en empresas del sector eléctrico.

D) Servicios de apoyo profesional especializado en la supervisión de seguridad y medio ambiente, en empresas del sector eléctrico (en actividades de comercialización y/o distribución y/o transmisión y/o generación) y/o empresas que brinden servicios en el sector eléctrico y/o empresas de seguridad y/o Medio Ambiente en el sector eléctrico.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.


En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio.

En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante:

El postor deberá cumplir obligatoriamente lo siguiente:

- ✓ Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado.

6.5.2. PERFIL DEL PERSONAL

Cargo: Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo en el servicio	
Formación académica	Profesional en la carrera de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (Mecánico Electricista) y/o Eléctrica y/o en Energía y/o Industrial y/o en Gestión Ambiental y/o Ambiental y/o de Higiene y Seguridad Industrial, titulado y colegido (el certificado de habilidad se presentará en el perfeccionamiento de contrato).
Experiencia	Experiencia mínima de dos años y medio (2.5 años) como Supervisor o Apoyo en Supervisión de Seguridad y/o Medio Ambiente y/o Supervisor HSE y/o Supervisor HSEQ y/o Supervisor SSOMA y/o especialista de seguridad, en empresas del sector eléctrico y/o empresas que brinden servicios en el sector eléctrico y/o empresas de seguridad y/o Medio Ambiente en el sector eléctrico. La experiencia se contabilizará a partir del título profesional.
Capacitación	90 horas lectivas/Académicas/Cronológicas en un (01) curso y/o diplomado en materia de Seguridad y/o Medio Ambiente. 10 horas lectivas/Académicas/Cronológicas en un (01) curso en formación de Auditor Interno del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018) y/o Auditor Interno del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001: 2015). 60 horas lectivas/Académicas/Cronológicas en un (01) curso y/o taller y/o conferencia en Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS). 02 horas lectivas/Académicas/Cronológicas en un (01) curso y/o taller y/o conferencia en Prevención de Accidentes eléctricos. 02 horas lectivas/Académicas/Cronológicas en un (01) curso y/o taller y/o conferencia en Equipos de Protección Personal y/o Colectivo y/o de Maniobra.
Dedicación	A tiempo completo durante la ejecución del servicio.
Cantidad	01 (UU.NN Jaén)
Actividades	Apoyar principalmente en las actividades de seguridad y salud en el trabajo, señaladas en el literal A. del numeral 6.2.1. y de ser necesario, apoyará en las actividades de medio ambiente y/o ambientales, señaladas en el literal B. del numeral 6.2.1. a solicitud del administrador de contrato.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Cargo: Especialista ambiental o de medio ambiente en el servicio	
Formación académica	Profesional en la carrera de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (Mecánico Electricista) y/o Eléctrica y/o Industrial y/o en Energía y/o en Gestión Ambiental y/o Ambiental, titulado y colegiado (el certificado de habilidad se presentará en el perfeccionamiento de contrato).
Experiencia	Experiencia mínima de dos años y medio (2.5 años) como Supervisor o Apoyo en Supervisión de Seguridad y/o Medio Ambiente y/o Supervisor HSE y/o Supervisor HSEQ y/o Supervisor SSOMA y/o especialista ambiental y/o especialista en gestión ambiental, en empresas del sector eléctrico y/o empresas que brinden servicios en el sector eléctrico y/o empresas de seguridad y/o Medio Ambiente en el sector eléctrico. La experiencia se contabilizará a partir del título profesional.
Capacitación	90 horas lectivas/Académicas/Cronológicas en un (01) curso y/o diplomado en materia de Seguridad y/o Medio Ambiente. 10 horas lectivas/Académicas/Cronológicas en un (01) curso en formación de Auditor Interno del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018) y/o Auditor Interno del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001: 2015). 60 horas lectivas/Académicas/Cronológicas en un (01) curso y/o taller y/o conferencia en Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS). 02 horas lectivas/Académicas/Cronológicas en un (01) curso y/o taller y/o conferencia en el Reglamento de Protección Ambiental en las actividades eléctricas. 02 horas lectivas/Académicas/Cronológicas en un (01) curso y/o taller y/o conferencia en Instrumentos Ambientales y/o Plan Ambiental Detallado (PAD).
Dedicación	A tiempo completo durante la ejecución del servicio.
Cantidad	01 (Sede Jaén)
Actividades	Apoyar principalmente en las actividades de medio ambiente y/o ambientales, señaladas en el literal B. del numeral 6.2.1. De ser necesario, apoyará en las actividades de seguridad y salud en el trabajo, señaladas en el literal A. del numeral 6.2.1. a solicitud del administrador de contrato.

Cargo: Coordinador al servicio EN SyMA	
Formación académica	<p>Requisito: Profesional en la carrera de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (Mecánico Electricista) y/o Electromecánica y/o Eléctrica y/o Industrial y/o en Energía y/o en Gestión Ambiental y/o Ambiental, titulado; no obstante, la colegiatura se presentará en el perfeccionamiento de contrato.</p> <p>Acreditación: El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Experiencia	<p>Requisito: Experiencia mínima de dos (02) años como Supervisor o Apoyo en la Supervisión de Seguridad y/o Medio Ambiente y/o Supervisor HSE y/o Supervisor HSEQ y/o Supervisor SSOMA y/o Coordinador de Seguridad y Medio Ambiente, en empresas del sector eléctrico y/o empresas que brinden servicios en el sector eléctrico y/o empresas que brinden servicios relacionados a las actividades eléctricas y/o empresas de seguridad y/o Medio Ambiente en el sector eléctrico.</p> <p>La experiencia se contabilizará a partir del título profesional.</p> <p>Acreditación: La experiencia para el servicio se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
Capacitación	<p>Requisito: 100 horas lectivas/Académicas/Cronológicas en un (01) curso y/o diplomado en materia de Seguridad y/o Medio Ambiente.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.</p>
Dedicación	A tiempo completo durante la ejecución del servicio.
Cantidad	01 (Sede Bagua)
Actividades	<p>Apoyar principalmente en las actividades de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, señaladas en los literales A. y B. del numeral 6.2.1.</p> <p>De ser necesario, apoyará en otras actividades de SyMA, a solicitud del administrador de contrato.</p>

Cargo: Asistente en gestión administrativa del servicio	
Formación	<p>Requisitos: Titulado(a), de institutos técnicos o universitarios en la carrera de Administración y/o Contabilidad y/o Secretariado ejecutivo y/o administración industrial y/o computación e informática y/o Ingeniería Industrial.</p> <p>Acreditación: El título profesional será certificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
Experiencia	<p>Requisitos: Experiencia mínima de 02 años en trabajos administrativos.</p> <p>Acreditación: La experiencia para el servicio se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Dedicación	A tiempo completo durante la ejecución del servicio.
Cantidad	01 (Sede Jaén)
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en el trámite y manejo de acervo documentario relacionado a las gestiones en materia de seguridad y medio ambiente. • Apoyar en el trámite de viáticos, caja chica, Solped y fondos de trabajo. • Apoyar en el control y seguimiento de la documentación relacionada a la gestión de seguridad y medio ambiente. • Otras actividades enmarcadas en materia de Medio Ambiente.

Nota 1: La experiencia para las actividades del Servicio (otras actividades requeridas), se acreditará al inicio del servicio.


Los costos para cubrir el servicio cuentan con una remuneración básica, a la cual deberá agregar la asignación familiar según corresponda y todos los beneficios laborales y sociales que en atención al Decreto Legislativo 728 correspondan (CTS, gratificaciones legales, vacaciones, y demás), tomando como referencia el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DELSERVICIO	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO MÍNIMO S/.
1	Especialista de SST en el servicio	1	3,800.00
2	Especialista Ambiental o de medio ambiente en el servicio	1	3,800.00
3	Coordinador SyMA en el servicio	1	3,600.00
4	Asistente en Gestión Administrativa del servicio	1	2,000.00

A efectos de evitar contingencias, es obligación del contratista realizar el pago de las remuneraciones de su personal designado a la ejecución del servicio de forma mensual y/o hasta dentro de los tres (03) días calendario siguientes de culminada la prestación mensual; así mismo, deberá realizar el pago de los beneficios de leyes sociales y/o laborales oportunamente, bajo apercibimiento de la aplicación de penalidades, conforme al cuadro de "otras penalidades" señaladas.

El contratista en su oferta y en su estructura de costos deberá considerar el 100% (en relación con su sueldo mensual fijo) de los beneficios sociales conforme al régimen general (Decreto Legislativo N° 728), para lo relacionado a gratificaciones, vacaciones y compensación de tiempo de servicio de su personal, sin importar el régimen laboral en que esté inmerso el contratista como empresa (casos MYPES y PYMES).

Para el presente servicio, se requerirá como mínimo un total de 04 trabajadores: 01 Apoyo como Especialista al Servicio en SST, 01 Apoyo como Especialista al Servicio en Gestión Ambiental, 01 Apoyo como Coordinador al Servicio en SyMA, 01 Apoyo como Asistente al Servicio en Gestión Administrativa de SyMA.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ante cambios de personal, el contratista deberá de regularizar inmediatamente los documentos indicados.

El contratista podrá agregar personal en caso lo crea conveniente, siempre y cuando dicho personal cumpla con los perfiles para el puesto que ejecute.

Cuando la contratista requiera realizar el cambio de su personal, éste deberá de comunicar a Electro Oriente S.A., en un plazo mínimo de 72 horas (03 días calendario), con la finalidad de que Electro Oriente S.A., en un plazo máximo de 24 horas, apruebe u observe dicha solicitud. El incumplimiento generará penalidad por mora (Cláusula 5.17 Penalidades).

El contratista deberá de coordinar con Electro Oriente S.A., la realización de las actividades que desarrollarán en nuestras instalaciones; así mismo deberá de informar la ocurrencia de cualquier tipo de accidente, dentro de un plazo máximo de 24 horas de ocurrido el acontecimiento.

6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

6.6.1. EQUIPAMIENTO

Para la ejecución del servicio del presente término de referencia, el contratista deberá como mínimo proveer al personal de lo siguiente:

El contratista, proveerá el hardware y otros recursos, a cada trabajador, para el desarrollo del servicio, en tanto que el software necesario para la gestión será proporcionado por ELECTRO ORIENTE S.A (De ser necesario).

El contratista deberá de contar con los equipos tecnológicos para la prestación del servicio, los cuáles serán los siguientes:

- 04 laptops (Con procesador mínimo de 2.9 GHz y con memoria RAM mínimo de 8 GB).
- 04 celulares con crédito ilimitado y cobertura en la zona de las labores a realizar. (Smartphone, con cobertura a internet ilimitado, procesador 1,2 GHz de cuatro núcleos o superior, con memoria RAM mínimo de 4 GB y memoria de almacenamiento mínimo de 16 GB).
- Servicio de internet ilimitado para las 04 laptops.
- A solicitud del contratista, Electro Oriente S.A. podrá dotar de mobiliario al Contratista, para lo cual, alquilará el referido mobiliario, con un costo mensual de 20 nuevos soles por cada trabajador.
- A solicitud del Contratista, Electro oriente S.A, podrá asignar ambientes de trabajo para el desarrollo de las actividades del CONTRATISTA. El pago de alquiler de los ambientes utilizados será de S/ 18.17 por m2, por cada trabajador (Especialistas, coordinadores y asistente). siendo para cada trabajador se alquilará 02 metros cuadrados (S/ 36.34 soles).

6.6.2. INFRAESTRUCTURA

No aplica

6.6.3. INDUMENTARIA

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VERSIÓN 01	FECHA 17/06/2025			

El personal que ingrese a nuestras instalaciones deberá de contar con su seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR (coberturas de salud y pensiones), las cuales deben permanecer vigentes durante la prestación del servicio; así mismo deberá de contar con los siguientes Equipos de Protección Personal:

N°	Descripción	Cantidad por Trabajador	Color	Tiempo de Cambio	Obligatorio	Observaciones
1	Camisa manga larga Oxford	02 Und.	Beige	Cada 06 meses	SI	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye cinta reflectiva en cada brazo y espalda. - Deberá bordarse el nombre del trabajador y grupo sanguíneo. - El eslogan en la parte superior de la espalda deberá decir "Empresa Colaboradora de Electro Oriente S.A."
2	Polo manga larga (polera) de algodón	02 Und.	Gris	Cada 06 meses	SI	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye cintas reflectivas en cada brazo. - Deberá bordarse el nombre del trabajador y grupo sanguíneo. - Cuello tipo camisero - El eslogan en la parte superior de la espalda deberá decir "Empresa Colaboradora de Electro Oriente S.A."
3	Pantalón denim jean procesado	02 Und.	Azul	Cada 06 meses	SI	Con logo de la contratista
4	Fotocheck de identificación	01 Und.	-	Anual	SI	<u>Deberá contener:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la empresa contratista. - Nombre completo del trabajador. - Cargo. - Número de D.N.I. - Fecha de vencimiento. - Firma de autorización. - N° de Contrato y su descripción.
5	Zapato de seguridad dieléctrico	01 Par.	Marrón / negro	Anual	SI	- Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91
6	Lentes de seguridad	02 Und.	Oscuros	Cada 06 meses	SI	- Normas a cumplir: ANSI Z87.1 + 2003.
7	Lentes de seguridad	02 Und.	Claros	Cada 06 meses	SI	- Normas a cumplir: ANSI Z87.1 + 2003.
8	Guantes superflex	03 pares.	Variado	Cada 06 meses	SI	- Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004.
9	Cortaviento	01 Und.	Naranja/ amarillo	Cada 06 meses	SI	
10	Chaleco de alta visibilidad	01 Und.	Naranja/ amarillo	Cada 06 meses	SI	
11	Protección auditiva tipo copa adaptable al casco	01 Und.	Naranja/ amarillo	Cada 06 meses	SI	

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N°	Descripción	Cantidad por Trabajador	Color	Tiempo de Cambio	Obligatorio	Observaciones
12	Casco de seguridad dieléctrico Tipo 1, clase E con barbiquejo	01 Par.	Verde	01 año	SI	- Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2014.
13	Bloqueador solar + SPF 50	1 frasco (100 ml)		Trimestral	SI	

Nota: Los Equipos de Protección Personal (EPPs), deberán de ser entregados al inicio del servicio a cada trabajador. En caso dichos EPPs e indumentaria presenten daños y/o deterioro, éstos deberán ser reemplazados inmediatamente, no siendo necesario que se cumpla con el tiempo de cambio señalado en el cuadro anterior. Adicional a ello, se deberá de tener en cuenta los lineamientos establecidos en el instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de trabajo y equipos de protección personal.

6.6.4. MATERIALES Y HERRAMIENTAS


N°	Materiales y Herramientas	Cantidad
1	Tabla de apuntes de madera o plástico	1 unidad
2	Lapicero color azul	1 unidad

En caso de pérdida y/o desgaste de los materiales y/o herramientas, el contratista deberá entregar inmediatamente nuevos materiales y/o herramientas a su personal.

6.7. OTRAS OBLIGACIONES

6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
- b) Implementar como mínimo el siguiente equipamiento a los trabajadores:
 - ✓ **Alquiler de servicio de Internet**
En caso de que la empresa contratista no cuente con servicio de internet, Electro Oriente S.A. podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de S/ 90.27 soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.
 - ✓ **Alquiler de computadora de escritorio (CPU + Monitor + Teclado + Mouse).**
En caso de que la empresa contratista no cuente con los equipos de cómputo requeridos, Electro Oriente S.A. podrá alquilar dichos equipos, el costo del alquiler será de S/ 100.00 soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.
 - ✓ **Alquiler del servicio de impresión multifuncional B/N A4.**
En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de impresión multifuncional B/N A4, Electro Oriente S.A. podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de USD 72.27, de manera mensual, según lo requiera.
 - ✓ **Alquiler del servicio de escaneado**
En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de escaneado, Electro Oriente S.A. podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de S/. 42.62, de manera mensual, según lo requiera.
 - ✓ **Alquiler de servicio de red de datos y recursos compartidos en red (Incluye políticas de seguridad)**

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio, Electro Oriente S.A. podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de S/ 25.00 soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

✓ **Alquiler del software de antivirus**

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de antivirus, Electro Oriente S.A. podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de S/ 43.81 soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

✓ **Alquiler de servicio de correo electrónico (mecalabora.com.pe)**

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de correo electrónico, Electro Oriente S.A. podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de S/ 25.00 soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

✓ **Alquiler de servicio de soporte TIC**

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de soporte técnico, Electro Oriente S.A. podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de S/ 25.00 soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

✓ **Alquiler de mobiliario**

El mobiliario será proporcionado por Electro Oriente S.A., el pago por alquiler de mobiliario de oficina será de S/ 30.00 soles mensuales por cada colaborador.

✓ **Ambiente de Trabajo**

Electro Oriente S.A. asignará ambientes de trabajo para el desarrollo de las actividades, del contratista, el pago de alquiler de los ambientes utilizados será de acuerdo con la oficina o escritorio de cada trabajador establecido con un pago de S/ 50.00 soles por ambiente de cada trabajador de manera mensual.

N°	Alquiler de servicio, bien o inmueble para Actividades administrativas	Cantidad	Unidad	Costo de alquiler mensual por unidad	Moneda
1	Alquiler de computadora de escritorio (CPU + Monitor + Teclado + Mouse) o portátil (laptop y mouse).	4	Unidades	100.00	Soles
2	Alquiler de servicio de Internet	4	Unidades	90.27	Soles
3	Alquiler del servicio de impresión multifuncional B/N A4	2	Unidades	72.27	Dólares
4	Alquiler del servicio de escaneado	2	Unidades	42.62	Soles
5	Alquiler de servicio de red de datos y recursos compartidos en red (Incluye políticas de seguridad)	4	Unidades	25.00	Soles
6	Alquiler del software de antivirus	4	Unidades	43.81	Soles
7	Alquiler de servicio de correo electrónico mecolabora.com.pe	4	Unidades	25.00	Soles
8	Alquiler de servicio de soporte TIC	4	Unidades	25.00	Soles
9	Alquiler de mobiliario	4	Unidades	30.00	Soles
10	Ambiente de Trabajo	4	Unidades	50.00	Soles

C) Debe presentar al administrador de contrato hasta los cinco (05) días hábiles después de haber firmado el contrato y/o notificación del pedido de compra (dicho plazo se computará a partir del día siguiente hábil) los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente establecido en el Anexo N° 2 del Instructivo PGGFS-013-1017: Obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente para contratistas (Ver Anexo N° 1) y/o en el Formato PGGFS-014-F009: Requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente para contratistas (Ver Anexo N° 3).

Posterior a ello, todo el personal, deberá de pasar por la Charla de Inducción de Seguridad y Medio Ambiente, la misma que al aprobarlo, se les entregará un Pasaporte de Seguridad y Medio Ambiente, pudiendo a partir de ese momento, ingresar a laborar


		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

dentro de las instalaciones de Electro Oriente S.A.


- D) Debe presentar la colegiatura y habilitación del personal propuesto.
- E) Debe cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, así como los instructivos, procedimientos y formatos internos de Electro Oriente S.A.
- F) En caso de mantenimiento de un vehículo, debe poner otra en reemplazo, por el tiempo que demore la parada de ese vehículo, pero que cumpla con los requisitos solicitados.
- G) Cuando se realicen actividades de apoyo a la supervisión en campo o traslados a otras sedes, los costos de los desplazamientos, del personal propuesto, a las diversas instalaciones de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca, así como los gastos de hospedaje, alimentación y movilidad local, estará cubierto por el propio contratista. Dichos costos de desplazamiento no serán superiores (S/. 18.00 soles por cada comida y S/. 60.00 soles por día de alojamiento) a los que se tienen vigentes en el mercado.
- H) La única relación entre Electro Oriente S.A – Contratista será aquella que origine el contrato.

Otras obligaciones a tener en cuenta:

- ✓ Si por alguna razón EL CONTRATISTA decidiera reemplazar al personal asignado al servicio, deberá asegurarse de comunicar a ELECTRO ORIENTE S.A., sobre dicha acción y la preparación necesaria del reemplazo, siendo condición de ésta que el personal de reemplazo cumpla el mismo o mejor perfil que el personal reemplazado, informando oportunamente.
- ✓ Queda expresa y estrictamente establecido que ELECTRO ORIENTE S.A. no asumirá bajo ningún caso, responsabilidad alguna por las obligaciones que contraiga EL CONTRATISTA en la ejecución del servicio con su personal; será de cargo de éste el pago de haberes y beneficios sociales y en general, por el cumplimiento de todas aquellas obligaciones que emanen de las disposiciones de carácter laboral, social, comercial, tributario o de otra índole; en tal sentido, queda perfectamente entendido que ni EL CONTRATISTA ni el personal de EL CONTRATISTA, no tiene ningún vínculo laboral alguno con ELECTRO ORIENTE S.A.
- ✓ EL CONTRATISTA será el único empleador de los trabajadores que ocupe en la ejecución del servicio materia de contratación, y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que impone la ley.
- ✓ ELECTRO ORIENTE S.A., no será, en consecuencia, responsable de los accidentes que puedan sufrir EL CONTRATISTA y/o su personal, en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos.
- ✓ EL CONTRATISTA deberá proporcionar a sus trabajadores ropa/uniforme de trabajo adecuado a la estación y condiciones ambientales de la zona, la misma que debe contar con el logotipo o datos de su representada, debiendo supervisar en forma constante su uso durante la prestación del servicio, velando permanentemente por la presentación, limpieza de su personal y el adecuado estado de conservación de los uniformes asignados, estando sujetos a control por el supervisor de Contrato designado por ELECTRO ORIENTE S.A. y Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente.
- ✓ EL CONTRATISTA identificará a su personal con un fotocheck la misma que será autorizado por ELECTRO ORIENTE S.A.
- ✓ EL CONTRATISTA se obligará a exhibir a ELECTRO ORIENTE S.A., en el momento en que ésta lo solicite, todos aquellos documentos que acrediten fehacientemente su calidad de empleador de todas las personas que participan en la prestación del servicio y su cumplimiento, respecto de estas, de todas las disposiciones laborales, previsionales y tributarias que contempla la legislación vigente o lo que más adelante entre en vigencia y, en especial, de las relativas a protección por riesgos derivados de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

- ✓ ELECTRO ORIENTE S.A., se reserva el derecho de controlar y constatar en cualquier momento la capacidad técnica del personal de EL CONTRATISTA, respecto a los conocimientos teóricos y/o prácticos inherentes a la ejecución del servicio contratado.
- ✓ ELECTRO ORIENTE S.A., podrá solicitar sin expresión de causa, el reemplazo de aquellos trabajadores de EL CONTRATISTA que, a juicio de ella, no se encuentren capacitados para la ejecución de las actividades.
- ✓ EL CONTRATISTA designará al Coordinador General del Servicio como su representante para coordinar la ejecución de las actividades materia del servicio entre su representada y ELECTRO ORIENTE S.A., a través de su supervisor de Contrato, debiendo presentar toda documentación y/o reporte que sea requerida para los fines que estime conveniente.
- ✓ EL CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de parte de ELECTRO ORIENTE S.A. por pérdidas o daños que ocurran en sus bienes como, equipos, y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o del propio CONTRATISTA. En el caso de producirse daños en bienes de ELECTRO ORIENTE S.A. y/o de terceros por actos u omisiones de EL CONTRATISTA o de su personal, aquella podrá hacer efectiva la responsabilidad de éste, descontando de cualquiera de los pagos que le adeude, el valor de los daños debidamente justificados.
- ✓ Es condición esencial para la suscripción del respectivo contrato, la presentación de la relación o nomina total del personal de EL CONTRATISTA asignado al servicio.
- ✓ EL CONTRATISTA no podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones materia de contratación.
- ✓ EL CONTRATISTA deberá brindar a su personal en forma periódica capacitación, actualización y entrenamiento en temas relacionados con la prestación del servicio así como en la Normativa del Sub Sector Eléctrico según la base legal indicada así como en las modificatorias que se puedan dar en el periodo contractual, toda multa y/o sanción que se desprenda como consecuencia del incumplimiento de la base legal indicada, de los procedimientos administrativos y/o por negligencia de sus trabajadores será asumido por EL CONTRATISTA.
- ✓ En caso de que ELECTRO ORIENTE S.A., comprobase deficiencia en la ejecución del servicio por el personal de EL CONTRATISTA o que haya incurrido en acto ilícito aprovechando el desarrollo de trabajos materia del servicio, ELECTRO ORIENTE S.A. solicitará el cambio inmediato del trabajador responsable lo cual implica aplicar la penalidad establecida, en caso de reiterarse se considerará como falta grave siendo causal suficiente para la resolución del contrato por parte de ELECTRO ORIENTE S.A.
- ✓ EL CONTRATISTA efectuará el servicio contratado durante todos los días de vigencia del contrato, inclusive sábados, domingos y feriados, según lo comunique ELECTRO ORIENTE S.A. dejándose establecido que aún en casos de paralización de labores del personal de ELECTRO ORIENTE S.A., deberá de mantener el servicio.
- ✓ EL CONTRATISTA, para asegurar la calidad de los servicios, debe considerar en el costo del personal, las leyes y beneficios sociales a que tienen derecho y no debe ser inferior a la considerada en el análisis de precio de su oferta económica.
- ✓ Cabe anotar que en el cálculo para obtener el costo directo de la mano de obra debe considerar los días efectivos a trabajar en el año. Estarán a cargo de EL CONTRATISTA el manejo y custodia de todos los bienes e insumos propios, y los entregados por ELECTRO ORIENTE S.A., para la ejecución de las actividades, siendo responsables por todos los riesgos y pérdidas que pudieren presentar los mismos, por cualquier motivo.
- ✓ EL CONTRATISTA, para la supervisión de las diferentes actividades del servicio dispondrá la designación de un Supervisor o Coordinador; que tendrá la responsabilidad de realizar las coordinaciones con Electro Oriente S.A., (Acreditando con una a Declaración Jurada Libre), para garantizar las coordinaciones del servicio prestado este deberá contar en todo momento con terminal móvil.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025			

6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

- Facilitará todo lo necesario para los accesos a las instalaciones.
- Dará las instrucciones al personal de la contratista antes de iniciar sus actividades.
- Efectuar al trámite de pago por la prestación, precisados en los presentes Términos de Referencia.
- Otras Obligaciones y responsabilidades que se deriven del Contrato.

6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica.

6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.


Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica.

6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Ley N° 29497; Nueva Ley Procesal del Trabajo y su reglamento.
- Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas.
- Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas D.S. N° 009-93-EM.
- Código Nacional de Electricidad – Suministro.
- Código Nacional de Electricidad – Utilización.
- Ley N° 29783; Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- D.S. N° 005-2012-TR; Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- R.M. N° 111-2013-MEM/DM; Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- Ley N° 26734, Ley del Osinergmin.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

- Procedimientos Osinergmin de supervisión de actividades eléctricas.
- D.L. N° 1013; Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Ley N° 29325; Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA).
- Resolución N° 007-2015-OEFA/CD, Reglamento de Medidas Administrativas del OEFA.
- Resolución N° 045-2015-OEFA/PCD, T.U.O. del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA.
- Ley N° 27806; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Otras normas afines que regulan el normal desarrollo y cumplimiento de la actividad a desarrollar.
- Ley 28611; Ley General del Ambiente.
- D.S N° 014-2019-EM; Reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas.
- D.S N° 014-2023-EM; Disposiciones complementarias para el Plan Ambiental Detallado regulado en el Reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas.
- D.L N° 1278; Ley General de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 014-2017-MINAM; Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 039-2014-EM; Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM; Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ley N° 27446; Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- D.S. N° 0019-2009-MINAM; Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

Y toda normativa aplicable acorde al objeto y obligaciones que emane del presente contrato.

6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA

No corresponde.

6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DEL SERVICIO

Adicionalmente a la documentación solicitada en el INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017, para el inicio del servicio, **EL CONTRATISTA** presentará al área usuaria, la siguiente información:

- ✓ Currículo Vitae documentado del personal propuesto donde se acredite el perfil y experiencia requeridos.
- ✓ Presentar la colegiatura y habilitación del personal propuesto, según corresponda.
- ✓ Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensiones y Salud, los mismos que deberán de ser presentados al Administrador del Contrato de Electro Oriente para el inicio del servicio, el cual deberá estar vigente durante la ejecución del servicio.

6.14. ENTREGABLES

EL CONTRATISTA deberá presentar al administrador de contrato (Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca), informes mensuales por los servicios prestados, sobre las actividades efectuadas, conteniendo los documentos que sustenten los trabajos realizados, incluido el resumen de actividades ejecutados, dichos informes

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

deben presentarse en físico y digital (CD-R) como máximo hasta los primeros tres (03) días hábiles siguientes de cada mes durante el periodo que dure el servicio.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, las comunica a **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de nueve (09) días calendario para subsanar dichas observaciones.

6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A. Responsable de la coordinación

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con el Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.

B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión del servicio, entre otros, será el área de Seguridad y Medio Ambiente.

C. Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por el Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.


6.16. FORMA DE PAGO

Electro Oriente S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo PAGO, dentro de los 10 días calendarios siguientes al otorgamiento de la Conformidad del Servicio.

Entregada la valorización, Electro Oriente S.A., tendrá un plazo de 07 días para dar la conformidad o evidenciar alguna observación. En caso de evidenciarse alguna observación, se dará un plazo de 02 a 08 días para su levantamiento (En caso de subsanación no se aplica penalidad por mora). Dicho plazo será a criterio de Electro Oriente S.A.

Asimismo, para efectos del pago, Electro Oriente S.A. deberá contar con la siguiente información:

- a) Comprobante de Pago (Factura o Recibo por Honorarios electrónico), en caso sea Recibo por honorarios electrónicos, presentar constancia de suspensión de renta, según corresponda.
- b) Copia de términos de referencia, (Firma y V°B° del área usuaria)
- c) Copia del pedido de compra.
- d) Constancia de notificación del pedido de compra al contratista.
- e) Entregable, de acuerdo con el servicio requerido en el TDR, con sello y firma de recepción del trámite documentario, acorde al plazo estipulado en los términos de referencia, expediente foliado, de la primera a la última página.
El cual deberá contener la siguiente documentación:

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025			

- Copia de Boletas de Pago y Constancia de Abono.
- Copia de pago de leyes sociales (AFP, ONP, Essalud, CTS, Gratificaciones y liquidaciones de beneficios sociales de ser el caso).

f) Original Formato de Conformidad PGAL-011-F001_Conformidad de Servicio del Área Usuaria, con el V°B° de la Jefatura y Gerencia correspondiente.

g) Original Informe Técnico del Área Usuaria, dirigido a su Jefatura o Gerencia correspondiente.

h) Documento formal del contratista que comunique los datos: Banco, Número de cuenta bancaria, Código de Cuenta Interbancaria (CCI) especificando el tipo de moneda (soles o dólares); Cuenta de Detracción en caso corresponda, el cual deberá estar firmada por el gerente general y/o representante legal de la empresa (en caso de cuenta del banco de la nación, deberá de adjuntar voucher a fin de validar cuenta).

i) Copia Póliza de Seguro SCTR (Salud y Pensión), en el caso de las sedes la Oficina de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, de acuerdo visado por el área de Seguridad y Medio Ambiente, de acuerdo con la naturaleza del servicio, y de corresponder (si aplica a actividades Internas y/o Externas). Incluir copia de pago de prima actualizada, visados por el Área de Calidad y Fiscalización, copia de comprobantes de pago de los seguros, en- los pagos de SCTR debe figurar los nombres del personal (Resaltar, para facilitar la revisión).

j) Copia del Acta de Inicio y Finalización del servicio, cuando corresponda.

k) Original de formato de control de contratos formado por el área usuaria (A excepción que sea pago único).

Dicha documentación se debe presentar en mesa de Partes de Electro Oriente S.A. (Unidad de Trámite Documentario), sito en Av. Mariscal Ureta N° 1750- Jaén.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un periodo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El perfeccionamiento de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.


Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

11. ANEXOS

- Anexo N° 01: Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo, Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.
- Anexo N° 02: Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.
- Anexo N° 03: Instructivo PGGFS-013-I020: Examen Médico Ocupacional.
- Anexo N° 04 Requisitos de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas (PGGFS-014-F009).

Ing. Junior I. Esquen Zamora
Supervisor Seguridad y Medio Ambiente (e)